

MERCOSUR/PM/SO/REC.10/2019

**SUSCRIBIR EL RECONOCIMIENTO DEL ACERVO CULTURAL DE UNA
AMPLIA ZONA GEOGRÁFICA QUE VUELCA EN EL CHAMAMÉ SU
IDENTIDAD MUSICAL, POÉTICA Y SU DANZA.**

ANTECEDENTES

El Chamamé es una manifestación cultural que comprende un estilo de música y danza propios de la provincia de Corrientes, en Argentina. Ha desempeñado un papel relevante en la evolución cultural del litoral argentino. Data del siglo XVI, y existe controversia sobre su origen, ya que si existen distintas opiniones y vertientes, ninguna de ellas puede ser comprobada de forma histórica. De todas las hipótesis sobre su origen, la tesis más extendida es la del origen guaranítico.

Está considerado actualmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes, es Patrimonio Cultural de la Nación Argentina, y goza del mismo tratamiento de Patrimonio Cultural en el sur y centro de Brasil, en especial en los estados de Rio Grande del Sur y Mato Grosso del Sur, donde la ley estadual 3.837 establece el 19 de septiembre como Día del Chamamé en Mato Grosso del Sur. También se escucha y baila en Paraguay, noroeste de Uruguay, oriente de Bolivia y sur de Chile.

En los siglos XII y XIV en España, las composiciones poéticas con versos de 16 sílabas se rimaban todos entre sí en forma asonante. Este romance español estaba plenamente vigente en los tiempos de "la conquista" y se difundió por todas las tierras en dominio de la corona. Se puede hablar de un elemento espiritual y filosófico en esta etapa inicial del chamamé, ya que Jerokyñembo'e, es la ceremonia sagrada de los avá guaraní en la que participa toda la comunidad. Se desarrolla entre danzas y música de las mbaraka (maracas, usadas por los hombres) y takuapu (bastón rítmico de uso femenino), alternadas con sermones del chamán. El objetivo es fortalecer los vínculos entre los seres divinos y los miembros de la comunidad, es un momento de

síntesis de todos los aspectos de la cultura avá guaraní. Los chamanes, transmiten los valores culturales y los relatos míticos. Es la oportunidad para recordar la memoria colectiva, y a la vez rito, celebración, fiesta y alegría.

Está considerado actualmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes, se lo escucha y baila en Paraguay, noroeste de Uruguay, oriente de Bolivia y sur de Chile, ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación Argentina, y goza del mismo tratamiento de Patrimonio Cultural en el sur y centro de Brasil, en especial en los estados de Rio Grande do Sul y Mato Grosso do Sul 10 donde la ley estadual 3.837 establece el 19 de septiembre como Día del Chamamé en su jurisdicción.

Por todo ello esta postulación impulsada por el gobierno correntino tiene como objetivo jerarquizar estas acciones y presentar al Chamamé al mundo para obtener el compromiso del gobierno nacional, de este gobierno provincial y de los municipios de protegerlo a través de políticas de creación, promoción y difusión como asimismo establecer medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión – básicamente a través de la enseñanza formal y no formal – y revitalización de este valioso patrimonio en todos sus distintos aspectos.

Por Ley Nº 26.118 se establece al chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. El Estado debe preservar, recuperar y difundir el género folclórico tras ser reconocido como una pieza del patrimonio nacional. Se declaró Día Nacional del Chamamé el 19 de septiembre, en honor al músico Mario del Tránsito Cocomarola. La ex Secretaría de Cultura de la Nación trabajó en la preservación, recuperación y difusión del género folklórico Chamamé tras declararse al 19 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Chamamé y reconoce como parte del patrimonio nacional. La medida fue publicada por el Boletín Oficial, donde se informó que mediante la Ley Nº 26.118 se establece al Chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. Así, se declaró de interés cultural y se establece al día 19 de septiembre de cada año Día Nacional del Chamamé, con motivo del



fallecimiento del músico correntino Mario del Tránsito Cocomarola (1918-1974), debiendo ser incluido en el calendario de efemérides culturales.

El chamamé es un género musical bailable del folclore argentino. Su origen se encuentra en el litoral del país, sobre todo en nuestra Provincia y en Corrientes. La palabra chamamé proviene de la frase en idioma guaraní ñe' mbo'e jeroky, que quiere decir "cantos danzas".

Mario del Tránsito Cocomarola fue el músico con mayor influencia en el género. De su repertorio, cercano a las cuatrocientas (400) composiciones, se destacan temas populares como: Kilómetro 11, Puente Pexoa, Rincón dichoso y Retorno. Por estas breves consideraciones es que solicito a mis pares el voto afirmativo al presente proyecto.

VISTO:

El tratado de Asunción, el protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, el protocolo de integración cultural del Mercosur y las decisiones N 02/95 y 15 /12 del Consejo del Mercado Común; el art. 6 del MERCOSUR/RMC/CPC/ del Acta N°01 de la XIII Reunión-CPC-01-2016.

CONSIDERANDO:

Que el patrimonio cultural contribuye al reconocimiento y la valorización de la identidad cultural regional.

Que los bienes culturales constituyen elementos de comprensión de referencias, principios y valores presentes y compartidos entre los países de la región

Que el reconocimiento de un bien cultural más allá de las fronteras de un país representa un importante factor para la integración regional.

Que el patrimonio cultural es una vía estratégica para la construcción de un diálogo regional y para la integración regional del bloque"

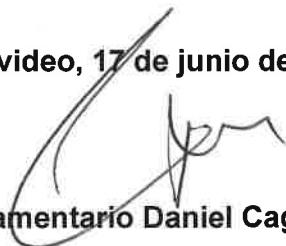
Que el reconocimiento del Patrimonio Cultural del MERCOSUR tiene como objetivo fortalecer la identidad cultural regional y promover el diálogo, la integración y el desarrollo regional.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC:**

Artículo 1: Para que inste a los gobiernos de los Estados Partes como integrantes de la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur a suscribir el reconocimiento del acervo cultural de una amplia zona geográfica que vuelca en el Chamamé su identidad musical, poética y su danza.

Artículo 2: Que la presente Recomendación esta avalada por el documento, MERCOSUR/RMC/CPC/ Acta Nº 01 de la XIII Reunión-CPC-01-2016- MERCOSUR Cultural-Presidencia Pro Tempore, en cuya decisión la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) aprueba la propuesta de Argentina.

Montevideo, 17 de junio de 2019


Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario